

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: POSTNATAL PARENTAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01791/2025

DOÑIHUE, LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso Post-Natal Parental, de doña, **CAMILA FERNANDA ESPINOSA ROJAS**, Técnico en enfermería nivel superior del CESFAM Municipal Lo Miranda, de fecha 05 de agosto del 2025.

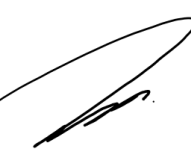
DECRETO:

AUTORÍCESE

A doña, **CAMILA FERNANDA ESPINOSA ROJAS**, Ru' Técnico en enfermería nivel superior del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría C Nivel 13, para hacer uso del permiso Post-Natal Parental, desde el día 13 de agosto del año 2025, hasta el día 05 de noviembre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

ETR/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21124055&hash=e8d1e>